CORPORACION GERENCIA Y GOBIERNO
NIT 900.686.600-8
CL 22 12 38 AP 402
Tel: (601) 3114646678
Bogotá - Colombia
analistacontable4@asmconsultorias.com

Factura electrónica de venta
No. FECG 36

Señores	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE VILLETA		
NIT	800.253.463-4	**Teléfono**	(000) 0000000
Dirección	CR 8 A 10 52 BRR EL RECREO CONCHA ACUSTICA	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	20/11/2025, 11:41
Expedición	20/11/2025, 11:41
Vencimiento	20/11/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Por concepto de informe de pago No. 3, del periodo comprendido entre el 26 de agosto al 25 de septiembre de 2025, del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 098-2025, cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO GENERAL EN EL AREA DE PRESUPUESTO PÚBLICO Y PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, Y LA RECREACION DEL DEPORTE IMTCRD DE VILLETA	1.00	3,000,000.00

Total items: 1

Total Bruto	3,000,000.00
Total a Pagar	3,000,000.00

Valor en Letras:
Tres millones de pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Efectivo - Transferencia $ 3,000,000.00

Observaciones:
Pertenecemos al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y Complementarios autorizados mediante la Resolución No 2025032558639301081, de fecha 10 de junio del 2025 expedida por la DIAN.

Katherin Páez P.
05/12/2025

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764077708011 aprobado en 20240822 prefijo FECG desde el número 1 al 500 Vigencia: 24 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa
CUFE: afde3125e53e4c7ac4ffa86e67e11370c18184cf162d117e8756463fab598e9f16028d8b94fdbdc2b4404c4a03488f82

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

INFORME CONTRACTUAL DE ACTIVIDADES			
NÚMERO DE CONTRATO	CD 098-2025		
VALOR TOTAL	$ 18.000.000,00		
PLAZO TOTAL	SEIS (6) MESES		
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO GENERAL EN EL AREA DE PRESUPUESTO PÚBLICO Y PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, Y LA RECREACION DEL DEPORTE IMTCRD DE VILLETA		
PERIODO DE EJECUCIÓN	26/08/2025 - 25/09/2025	**SUPERVISOR**	LINA BIVIANA PINZON FEO Directora Ejecutiva
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CORPORACION GERENCIA Y GOBIERNO	**NO. DE IDENTIFICACIÓN**	NIT 900.686.600-8
TELÉFONO DE CONTACTO	3114646678	**DIRECCIÓN**	Calle 22 No. 12 – 38 A 402
FECHA ACTA DE INICIO	26/06/2025	**PRÓRROGA Y ADICIÓN**	N/A
VALOR DEL PERIODO EJECUTADO	$3.000.000,00	**FECHA DE TERMINACIÓN**	25/12/2025

DESARROLLO DEL INFORME

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL No.: a)

Descripción de la obligación: a) Cumplir con el objeto contractual de forma adecuada y diligente.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Durante el mes de septiembre de 2025 se mantuvo una comunicación constante con el Director General y la Tesorera del IMTCRD, con el fin de abordar aspectos relacionados con la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos, el seguimiento a las fuentes de financiación, así como la asignación, control y trazabilidad de los rubros presupuestales, En el marco de este acompañamiento técnico, se llevaron a cabo visitas presenciales a las instalaciones del Instituto los días, complementadas con atención remota desde la oficina de la Corporacion, utilizando herramientas tecnológicas como el correo

electrónico, llamadas telefónicas y mensajería instantánea en WhatsApp. Esta dinámica de trabajo permitió dar respuesta oportuna y eficaz a los requerimientos planteados por la entidad, garantizando una asesoría técnica continua y efectiva.

MEDIO DE VERIFICACIÓN

No aplica.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL N°: b

Descripción de la obligación: b) Asesorar al IMTCRD en los procesos y procedimientos del ciclo presupuestal, programación, elaboración, aprobación, liquidación, ejecución, modificaciones y cierre del presupuesto general del Instituto para la vigencia del 2025.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

El día 27 de agosto de 2025 se brindó asesoría y atención y se resolvió una inquietud relacionada con los recursos de la estampilla departamental del Cigarrillo, de la vigencia 2025, teniendo en cuenta que mediante Decreto municipal No. 052 del 14 de agosto del 2025, el Alcalde adiciono los recursos asignados mediante la Resolución Administrativa 393 de 2025 expedida por INDEPORTES CUNDINAMARCA donde se distribuyen los recursos recaudados por el Impuesto al Cigarrillo al Municipio de Villeta.

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Gmail gerenciagobierno <gerenciagobierno@gmail.com>

Decreto recursos del Cigarrillo 2025
3 mensajes

gerenciagobierno <gerenciagobierno@gmail.com> 27 de agosto de 2025, 8:25
Para: "tesoreriaimtcrd ." <tesoreriaimtcrd@turismovilleta.gov.co>

Martha
Buenos dias

Adjunto modelo de Decreto, el cual se encuentra en tramite de firma del Alcalde

2 adjuntos

DECRETO ADI. ESTAM. CIGARRILLO AGOSTO.docx
313K

RESOLUCIÓN N° 393 DE 2025 PRIMERA DISTRIBUCION IMPUESTO A LOS CIGARRILLOS FINAL (1).pdf
3825K

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com> 27 de agosto de 2025, 8:25
Para: gerenciagobierno@gmail.com

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL N°: c

Descripción de la obligación: c) Asesorar al IMTCRD en materia financiera, fiscal y presupuestal con énfasis en los componentes del sistema presupuestal, Plan Operativo Anual de Inversiones y Presupuesto.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

El día 12 de septiembre de 2025 se brindó asesoría con el fin adicionar los recursos del Acuerdo 012 del 30 de agosto de 2025, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNIICPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA, DE LA VIGENCIA FISCAL 2025, SEADICIONAN UNOS RECURSOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", expedido por el Concejo municipal, verificando que las cifras fueran acordes con las cifras establecidas en el proyecto de Acuerdo presentado. Además, que se verificó el Decreto 054 de 02 de septiembre de 2025, expedido por la Alcaldía municipal, el cual modificó el Decreto de liquidación del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025; lo anterior se concretó en la expedición de la resolución 047 del 12 de septiembre.

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Gmail gerenciagobierno <gerenciagobierno@gmail.com>

REVISION RESOLUCION No. 47
2 mensajes

Martha Piedad Delgado Vera <marthapiedaddelgado0205@gmail.com> 16 de septiembre de 2025, 8:25
Para: gerenciagobierno@gmail.com

Buenos días,

Adjunto resolución no. 47 adición de recursos acuerdo no. 12 para su revisión.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

Martha Piedad Delgado Vera
Tesoreria IMTCRD Villeta

Resolución 47 2025 Adición Recursos Acuerdo 012.docx
243K

gerenciagobierno <gerenciagobierno@gmail.com> 17 de septiembre de 2025, 9:54
Para: Martha Piedad Delgado Vera <marthapiedaddelgado0205@gmail.com>

Martha
Buenos días

Adjunto Resolución de la referencia revisada

Atentamente

Diego Martín Prada Castañeda
R.L. CORPORACION GERENCIA Y GOBIERNO

[El texto citado está oculto]

Resolución 47 2025 Adición Recursos Acuerdo 012 (2).docx
243K

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL N°: d
Descripción de la obligación: d) Asesorar, revisar y conceptuar sobre los actos administrativos de carácter presupuestal y fiscal que requiera el IMTCRD.
ACTIVIDADES DESARROLLADAS
Se asesoro y revisó la inclusión de cifras acorde con el Presupuesto de la vigencia 2025, de los valores y las metas a las que el Proyecto de Acuerdo de la adición de recursos de la Alcaldía al IMTCRD de Villeta, quien debe ejecutar los recursos y las metas que se encuentren en los sectores de inversión que por ley se encuentran a su cargo, de conformidad con el POAI vigente; y además estos recursos una vez aprobado el Acuerdo, se deben adicionar en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025 del IMTCRD.
MEDIO DE VERIFICACIÓN
Ver Acuerdo municipal No. 012 de 2025 y Decreto municipal 057 de 2025.
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL N°: e
Descripción de la obligación: e) Asesorar, proyectar y revisar las respuestas a los requerimientos realizados por entes de control y demás órganos del nivel municipal, departamental y nacional; en materia fiscal, presupuestal y de planeación.
ACTIVIDADES DESARROLLADAS
Esta actividad no se realizó en el periodo del presente informe.
MEDIO DE VERIFICACIÓN
No aplica.
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL N°: f
Descripción de la obligación: f) Emitir conceptos sobre temas presupuestales, financieros y de planeación, acordes con el estatuto orgánico de presupuesto y demás normas concordantes con la materia.
ACTIVIDADES DESARROLLADAS
En cumplimiento de la obligación de emitir conceptos técnicos en materia presupuestal, financiera y de planeación, acordes con el nuevo Estatuto Orgánico de Presupuesto, adoptado mediante Acuerdo No. 011 de 2025, expedido por el Concejo municipal, se realizaron reuniones con el Director del Instituto y la Tesorera General, se verificó que su aplicación al Instituto como entidad de naturaleza establecimiento público municipal.
MEDIO DE VERIFICACIÓN

Acuerdo municipal No. 011 del 27 de agosto de 2025, cuyo objeto es "Por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del municipio de Villeta, Cundinamarca y sus entidades descentralizadas".

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL N°: g

Descripción de la obligación: g) Desarrollar jornadas de* capacitación *a empleados y personal del IMTCRD en temas relacionados con normas, reglamentos, directrices, disposiciones, metodologías y técnicas en materia fiscal, presupuestal y planeación.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Esta actividad no se realizó en el periodo de reporte.

MEDIO DE VERIFICACIÓN

No aplica.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL N°: h

Descripción de la obligación: h) Las demás que considere la Entidad y tengan relación con el objeto contractual.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Se mantiene permanente comunicación con el supervisor del contrato, de la misma manera el contrato se ejecuta normalmente sin novedades a la fecha.

MEDIO DE VERIFICACIÓN

No aplica

APORTES PARAFISCALES

Se anexa certificado suscrito por el contador y representante legal de la Corporación.

DIEGO MARTIN PRADA CASTAÑEDA
R.L. CORPORACION GERENCIA Y GOBIERNO
NIT 900.686.600-8
Contratista

LINA BIVIANA PINZON FEO
Directora Ejecutiva IMTCRD
Supervisor

DIAN

POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

CORPORACION GERENCIA Y GOBIERNO
CL 22 12 38 AP 402, Bogotá, D.C., Bogotá D.C., COLOMBIA

Asuntos: Neg:202581510105002166, Notif:202583920100002825

RESOLUCIÓN NÚMERO 2025032558639301081

(10 de junio de 2025)

Por la cual se autoriza una solicitud de Calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial

RAZÓN SOCIAL:	CORPORACION GERENCIA Y GOBIERNO
NIT:	900686600
DIRECCIÓN:	CL 22 12 38 AP 402
CIUDAD/MUNICIPIO:	Bogotá, D.C.

El(la) jefe de la DIVISION DE RECAUDO de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, en uso de las facultades legales conferidas por el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 148 de la Ley 1819 de 2016, artículo 1.2.1.5.1.10 del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria No. 1625 de 2016, Decreto 1742 de 2020 y Resolución No. 000069 del 09 de agosto de 2021 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, las entidades de que trata el artículo 19 ibidem que opten por pertenecer al Régimen Tributario Especial deben presentar solicitud de calificación junto con todos los documentos soporte y cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 1.2.1.5.1.7 del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria No. 1625 de 2016.

Que PRADA CASTAÑEDA DIEGO MARTIN identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 79554505 quien actúa en calidad de Representante Legal Principal de CORPORACION GERENCIA Y GOBIERNO con NIT 900686600, con domicilio principal en la ciudad o municipio de Bogotá, D.C. - Bogotá D.C., presentó solicitud de Calificación No. 52451002579056 el día 24 de Abril de 2025, para ser autorizado como contribuyente del Régimen Tributario Especial por el año gravable 2025.

Que el(la) jefe de la DIVISION DE RECAUDO, verificó que la CORPORACION GERENCIA Y GOBIERNO con NIT 900686600 cumple con los requisitos exigidos en el artículo 1.2.1.5.1.7. del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria No. 1625

NORMALIZADO

de 2016, y contestó todos los comentarios realizados por la sociedad civil si los mismos fueron presentados.

En mérito de lo expuesto, este despacho

RESUELVE

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR la solicitud de calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial a la entidad CORPORACION GERENCIA Y GOBIERNO con NIT 900686600 por el año gravable 2025, de acuerdo con los argumentos expuestos en el acápite de considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR electrónicamente, de conformidad con lo establecido en los artículos 565 y 566-1, del Estatuto Tributario, al(la) señor(a) PRADA CASTAÑEDA DIEGO MARTIN identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 79554505 en su calidad de Representante Legal Principal de la entidad CORPORACION GERENCIA Y GOBIERNO con NIT 900686600, a la dirección de correo electrónico registrada en el RUT gerenciagobierno@gmail.com. En su defecto, y de conformidad con los incisos 5º y 6º del artículo 566-1 y 568 del Estatuto Tributario, NOTIFICAR por correo a la dirección de correo físico registrada en el RUT CL 22 12 38 AP 402, en el municipio o ciudad de Bogotá, D.C. - Bogotá D.C., o por aviso en la página web de la entidad.

ARTÍCULO 3. RECURSO. Contra el presente acto administrativo NO procede recurso alguno.

ARTÍCULO 4. COMUNICAR una vez ejecutoriada la presente resolución, por parte de la División Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, a la División de Servicio al Ciudadano o quien haga sus veces de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, para que proceda con la actualización de la responsabilidad en el Registro Único Tributario – RUT de la entidad con NIT 900686600, autorizada para pertenecer al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la renta y complementarios con el código 04.

ARTÍCULO 5. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

FORMALIZADO

Continuación de la Resolución No. 2025032558639301081 **de fecha** 10 de junio de 2025
Por la cual se autoriza una solicitud de Calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial

Código Acto 6393

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



NORMALIZADO

De conformidad con la Resolución No. 000019 del 28 de marzo de 2018, esta firma electrónica tiene plena validez y reemplaza en todos sus efectos a la firma manuscrita.

Firma

Nombre: SIERRA JUNCO ANDRES FELIPE
Cargo: Inspector I
Dependencia: DIVISION DE RECAUDO
Lugar Administrativo: Impuestos de Bogotá
Organización: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Funcionario que proyectó
Nombre: ZUBIETA MARTINEZ SANDRA MILENA

Funcionario que revisó
Nombre: MARTINEZ MORA PATRICIA

Continuación de la Resolución No. 2025032558639301081 **de fecha** 10 de junio de 2025
Por la cual se autoriza una solicitud de Calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial

Código Acto 6393

Versión 10/12/2021
Ofimática 1407
FT2544

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141185910580

(415)7707212489984(8020) 000014118591058 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 8 6 6 0 0	8	Impuestos de Bogotá	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION GERENCIA Y GOBIERNO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACION

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 22 12 38 AP 402

42. Correo electrónico gerenciagobierno@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 1 1 1 0	3 1 1 4 6 4 6 6 7 8	3 1 1 2 0 8 4 0 1 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 3 1 1 2 2							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 7 1 4 4 2 5 2 5 5

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141185910580

(415)7707212489984(8020) 000014118591058 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 8 6 6 0 0	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 3 1 1 2 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 3 1 1 3 0	
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 4 5 5 9 9	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 3 1 1 2 2	
81. Hasta	2 0 9 3 1 1 1 2	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Ministerio del Interior 1 8

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 3 1 1 3 0		-
2	8 1	2 0 2 4 0 3 2 6		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141185910580

(415)7707212489984(8020) 000014118591058 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 8 6 6 0 0	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 3 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 5 5 4 5 0 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PRADA	CASTAÑEDA	DIEGO	MARTIN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	79554505
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DIEGO MARTIN PRADA CASTANEDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CL 29 # 17-65 APTO 303	TELÉFONO:	3232244
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7981797390			TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES agosto	AÑO 2025		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto	AÑO 2025	
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/09/02			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1745084924		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA		VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 448.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 448.000	$ 0		$ 448.000
SUBTOTALES:										**$ 448.000**	**$ 0**		**$ 448.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS017	EPS017-FAMISANAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 350.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 350.000	$ 0	$ 0	$ 350.000
SUBTOTALES:													**$ 350.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 350.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 14.700	$ 14.700	$ 0	$ 0	$ 14.700
SUBTOTALES:									**$ 14.700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 14.700**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE								NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES										
																								PENSIÓN								SALUD						ARP						CCF		SENA		ICBF		ESAP	MINEDU			
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	CON	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 79554505	PRADA CASTAÑEDA DIEGO MARTIN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		$ 2.800.000			NO																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.800.000	$ 448.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 448.000	EPS017-FAMISANAR	30	$ 2.800.000	$ 350.000	$ 0	$ 350.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.800.000	$ 79554505	$ 14.700	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 812.700

Planilla Pagada

GERENCIA & GOBIERNO

Consultorías, Asesorías y Soluciones Integrales en Administración Pública

CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

(Art. 50 Ley 789 de 2002)

Que, La **CORPORACION GERENCIA Y GOBIERNO** con NIT. No. **900.686.600 - 8**, se encuentra al día con todos los pagos de seguridad social y parafiscal.

Yo DIEGO MARTIN PRADA CASTAÑEDA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.554.505 de Bogotá, en mi condición de Representante Legal de **LA CORPORACION GERENCIA Y GOBIERNO** identificada con Nit. **900.686.600 - 8** certifico que la Corporación se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes correspondientes a sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, riesgos laborales, y las de carácter parafiscal, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012 y el decreto 723 de 2013

Yo, ANGELICA MARIA MURCIA TRIANA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.327.218 de Bogota y con Tarjeta Profesional No. 259807-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de contador de **la CORPORACION GERENCIA Y GOBIERNO** identificada con Nit. **900.686.600- 8**, luego de examinar los estados financieros de la empresa, certifico el pago de los siguientes aportes, correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, riesgos laborales, y las de carácter parafiscal, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha.

Lo anterior, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley789 de 2002, la Ley1562 de 2012 y el decreto 723 de 2013.

La presente certificación se expide en Villeta (Cundinamarca), a el Primer (01) días del mes de Octubre del año Dos Mil Veinticinco (2025).

DIEGO MARTIN PRADA CASTAÑEDA
CC. No. 79.554.505 de Bogotá
R. Legal

ANGELICA MARIA MURCIA TRIANA
CC. No. 1.022.327.218
Contador Público TP 259807-T

NIT: 900686600-8
Calle 22 No. 12 – 38 A 402 Madrid Cund.
Web: gerenciagobierno.blogspot.com
E-Mail: gerenciagobierno@gmail.com
Tel: 3114646678

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A75298137F737DDCB

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANGÉLICA MARÍA MURCIA TRIANA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1022327218 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 259807-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado







